

Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Convocatoria 2023



SUPUESTO 1. CONTABILIDAD DE SOCIEDADES. Combinaciones de negocio. Escisión parcial por etapas.

SUPUESTO 2. CONTABILIDAD FINANCIERA. Balance de comprobación. Elaborar y completar un balance de comprobación. Corrección de errores contables (valoración del inmovilizado, valores representativos de deudas, reconocimiento en ingresos por ventas. Contabilidad de una nómina. Baja del inmovilizado material por reclasificación de inmovilizado material en existencias. Ventas con gastos por comisiones. Amortizaciones al cierre. Provisión para otras operaciones comerciales.

SUPUESTO 3. CONTABILIDAD FINANCIERA. Contabilidad de préstamos. Reestructuración de préstamos, test del 10 %.



José Luis García Fernández

Economista, funcionario del Cuerpo Técnico de Hacienda y actual preparador de contabilidad y matemáticas financieras en ITH Formación.

© José Luis García Fernández, 2026

© mkonta, 2026

ISBN: 979-13-88188-05-3

mkonta

Calle Jorge Guillén 4

47003 Valladolid

601 072 947 / 667 802 000

www.mkonta.com

info@mkonta.com

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del *copyright*, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar, escanear, distribuir o poner a disposición algún fragmento de esta obra (www.cedro.org; 91 702 19 70 / 93 272 04 45). La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.



SUPUESTO 3

La sociedad Asa, para la financiación de unas instalaciones técnicas, negoció con el banco M un préstamo que le concede con fecha 27 de diciembre de 2018, con efectos de 1 de enero de 2019, dado que el ingreso del líquido en el banco se produjo en esta última fecha. El nominal del préstamo fue de 2.500.000 euros a devolver, mediante cinco pagos constantes anuales (método francés) pospagables, el 31 de diciembre de cada año, hasta 31 de diciembre de 2023. El tipo de interés nominal fue del 6 %, existiendo unos costes iniciales de 15.000 euros a cargo de la sociedad Asa, por lo que el tipo inicial de interés efectivo anual del préstamo fue del 6,2261 %.

La sociedad Asa, durante los últimos meses de 2020 y los primeros meses del año de 2021 tuvo problemas financieros como consecuencia de la disminución de las ventas por la paralización de la actividad económica del país. Asa abonó la anualidad del préstamo correspondiente al año 2020, pero estimó que era muy difícil que pudiera hacer frente a la anualidad del año 2021, por lo que inició diversas reuniones con el banco M para negociar su préstamo.

Las condiciones del nuevo préstamo, pactadas y firmadas ante notario el 30 de diciembre de 2021, señalaban que se aplazaban tanto los intereses devengados no vencidos el año 2021 como el principal pendiente en esa fecha del préstamo original.

La nueva corriente de flujos de efectivo pactada fue de tres pagos, cada uno de 750.000 euros (incluidos intereses y capital), que se abonarían los días 31 de diciembre de 2023, de 2024 y de 2025.

Actividad para realizar

- 1) Cuadro de amortización del préstamo original con el banco M.
- 2) Cuadro de amortización contable de Asa del préstamo original aplicando el TIE.
- 3) Determinar si aplicando la regla del 10 % puede considerarse que el nuevo préstamo presentaba condiciones sustanciales diferentes a las del préstamo original en función de lo regulado en la NRV 9.3.4 del PGC.
- 4) Cuadro de amortización contable de Asa del nuevo préstamo renegociado con el banco M suponiendo que el tipo de interés nominal de mercado de los préstamos el 31 de diciembre de 2021 coincide con el TIE de la operación inicial.
- 5) Asientos contables en Asa, tanto del préstamo original como el nuevo préstamo renegociado, desde el 1 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023.

SOLUCIÓN

1) Cuadro de amortización del préstamo original con el banco M.



$$X = 2.500.000 / a_{5,6\%} = 593.491\text{€}$$

Años	Capital vivo	Intereses	Reembolso	Pagos
0	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
1	2.056.509,00	150.000,00	443.491,00	593.491,00
2	1.586.408,54	123.390,54	470.100,46	593.491,00
3	1.088.102,05	95.184,51	498.306,49	593.491,00
4	559.897,17	65.286,12	528.204,88	593.491,00
5	0,00	33.593,83	559.897,17	593.491,00

2) Cuadro de amortización contable de Asa del préstamo original aplicando el TIE.



$$2.500.000 - 15.000 = 593.491 a_{5, i\%}$$

$$i = 6,2216103\%$$

Periodo	Pagos	Capital	Intereses (662)	Coste amortizado
01/01/2019 a 30/12/2019	0,00	2.485.000,00	154.607,02	2.639.607,02
31/12/2019 a 30/12/2020	593.491,00	2.046.116,02	127.301,37	2.173.417,38
31/12/2020 a 30/12/2021	593.491,00	1.579.926,38	98.296,86	1.678.223,25
31/12/2021 a 30/12/2022	593.491,00	1.084.732,25	67.487,81	1.152.220,06



Periodo	Pagos	Capital	Intereses (662)	Coste amortizado
31/12/2022 a 30/12/2023	593.491,00	558.729,06	34.761,95	593.491,00
31/12/2023	593.491,00	0,00		

3) Determinar si aplicando la regla del 10 % puede considerarse que el nuevo préstamo presentaba condiciones sustanciales diferentes a las del préstamo original en función de lo regulado en la NRV 9.3.4 del PGC.

De conformidad con lo señalado por la NRV 9.3.4 del PGC, las condiciones de los contratos se consideran sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Si analizamos esta circunstancia en el supuesto planteado:



Valor en libros de la deuda antigua a 30/12/2021 = 1.678.223,25

Valor actual de los nuevos flujos al 6,2216103% = $750.000 a_{3;6,2216103\%} 1,062216103^{-1} = 1.879.624,49$

$(1.879.624,49 - 1.678.223,25) / 1.678.223,25 \times 100 = 12\% > 10\%$

Por consiguiente, y de conformidad con la NRV 9.3.4 del PGC, se trataría de una modificación sustancial.

4) Cuadro de amortización contable de Asa del nuevo préstamo renegociado con el banco M suponiendo que el tipo de interés nominal de mercado de los préstamos el 31 de diciembre de 2021 coincide con el TIE de la operación inicial.

$i = 6,2216103\%$

Periodo	Pagos	Capital	Intereses (662)	Coste amortizado
01/01/2022 a 31/12/2022	0,00	1.879.624,49	116.942,91	1.996.567,40
01/01/2023 a 30/12/2023	0,00	1.996.567,40	124.218,65	2.120.786,05

Periodo	Pagos	Capital	Intereses (662)	Coste amortizado
31/12/2023 a 30/12/2024	750.000,00	1.370.786,05	85.284,97	1.456.071,02
31/12/2024 a 30/12/2025	750.000,00	706.071,02	43.928,99	750.000,00
31/12/2025	750.000,00	0,00		

5) Asientos contables en Asa, tanto del préstamo original como el nuevo préstamo renegociado, desde el 1 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ejercicio 2019

01/01/2019. Valoración inicial del préstamo. NRV 9.3.1.1 del PGC.

2.485.000,00	572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	438.883,98
		170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	2.046.116,02

31/12/2019. Valoración posterior del préstamo a coste amortizado calculado conforme al método del interés efectivo. NRV 9.3.1.2 del PGC y pago de la primera cuota.

154.607,02	662. Intereses de deudas	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	154.607,02
593.491,00	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	593.491,00

Reclasificación.

466.189,64	170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito 2.046.116,02 – 1.579.926,38	466.189,64
------------	--	---	------------

Ejercicio 2020

31/12/2020 Valoración posterior del préstamo a coste amortizado calculado conforme al método del interés efectivo (NRV 9.3.1.2 del PGC) y pago de la primera cuota.



127.301,37	662. Intereses de deudas	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	127.301,37
593.491,00	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	593.491,00

Reclasificación.

495.194,13	170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito 1.579.926,38 – 1.084.732,25	495.194,13
------------	--	--	------------

Ejercicio 2021

31/12/2021 Valoración posterior del préstamo a coste amortizado calculado conforme al método del interés efectivo. NRV 9.3.1.2 del PGC.

98.296,86	662. Intereses de deudas	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	98.296,86
------------------	---------------------------------	--	-----------

Reestructuración con baja por el valor en libros del pasivo antes de la modificación y alta del pasivo con las nuevas condiciones a valor razonable. NRV 9.3.4 del PGC.

593.491,00	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.879.624,49
1.084.732,25	170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		
201.401,24	669. Otros gastos financieros		

Ejercicio 2022

31/12/2022. Valoración posterior del préstamo a coste amortizado calculado conforme al método del interés efectivo. NRV 9.3.1.2 del PGC.

116.942,91	662. Intereses de deudas	170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	116.942,91
-------------------	---------------------------------	--	------------

Reclasificación.

625.781,35	170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito 1.996.567,40 – 1.370.786,05	625.781,35
------------	--	--	------------

Ejercicio 2023

31/12/2023 Valoración posterior del préstamo a coste amortizado calculado conforme al método del interés efectivo. NRV 9.3.1.2 del PGC y pago de la primera cuota.

124.218,65	662. Intereses de deudas	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	124.218,65
750.000,00	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	750.000,00

Reclasificación.

664.715,03	170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito 1.370.786,05 / 706.071,02	664.715,03
------------	--	--	------------